

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

RECEPCION

VALLENAR, 09 febrero 2023

DECRETO EXENTO Nº 483 1 6 FEB. 2023

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 37 de la Sesión Ordinaria Nº04 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Nuevo Amanecer.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER	Aporte que será utilizado para solventar la compra de un bins, para el agua potable, que ira en beneficio de una socia de escasos	37	\$ 100.000
NURYS AVALOS BORQUEZ	recursos.		
		Total	\$ 100.000

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CAROL ENEDÍNA GONZALEZ CHILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal-
- Arch. Of. de Partes

CEGCH/FAIA/TLIM/ektv.